

ESTADO No.		0064		Fecha:		04/05/2021		Página:		1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.				
11001 2010	31 10 019 01306	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ GARCIA MORENO	LUIS GERMAN AMAYA FLOREZ	Sentencia aprobatoria de partición TÉNGASE corregido el trabajo de partición - : INSCRÍBASE el trabajo de partición y adjudicación, la sentencia de fecha 29 de julio de 2019 - EXPÍDASE a costa de los interesados - NOTIFIQUESE por aviso la presente decisión	03/05/2021					
11001 2010	31 10 019 01306	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ GARCIA MORENO	LUIS GERMAN AMAYA FLOREZ	Auto que resuelve solicitud SENALAR como honorarios de la auxiliar de la justicia (Partidor), la suma de \$950.000 M/cte	03/05/2021					
11001 2011	31 10 019 00044	Verbal Sumario	LUIS CARLOS ZAPATA RAMIREZ	CIELO ADRIANA LOPEZ CORAL	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda - ENTREGAR los anexos a la parte demandante - ARCHIVARSE	03/05/2021					
11001 2015	31 10 019 00989	Verbal Sumario	JORGE LEON MOSQUERA CASTELLANOS	ANAMARIA AGUILAR LEON	Auto que resuelve solicitud SENALASE el día 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso	03/05/2021					
11001 2016	31 10 019 00622	Ordinario	NINFA YANETH HERNANDEZ MORENO	HEREDEROS DE WILSON HERNANDEZ MORENO	Auto que resuelve solicitud Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que, el demandado VLADIMIR ARDILA ARDILA se notificó por aviso del auto - REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a contabilizar en debida forma el término con que cuenta el demandado para contestar la demanda, en aras de garantizar el debido proceso	03/05/2021					
11001 2017	31 10 019 00472	Ordinario	LUZ MARY POSSO SOLAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE	Auto que resuelve solicitud se advierte a la memorialista que los documentos requeridos deben ser presentados por la apoderada judicial de los demandados Dra. MERCEDES GAMBOA RUIZ, para lo cual se concede el término de ocho (8) días - SENÁLESE el día 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P	03/05/2021					
11001 2019	31 10 019 00402	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ MARINA PARRA MEDINA	CARLOS HUMBERTO MEDINA PARRA	Auto que resuelve solicitud APROBAR los inventarios y avalúos presentados por la apoderada de los herederos reconocidos dentro el presente asunto - OFICIAR a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital - DESIGNAR como partidor a la abogada NIRSA MORALES GALEANO, teniendo en cuenta los poderes remitidos al correo institucional el 2 de diciembre de 2020, para que presente el trabajo de partición, razón por la cual se	03/05/2021					

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuac.
11001 31 10 019 2019 00763	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIME LOZANO MOSQUERA	HERCILIA JARAMILLO CALDERON	Auto que resuelve solicitud SENALESE el día 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en la norma en cita	03/05/2021	
11001 31 10 019 2019 00914	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE ALBERTO PIZA CUELLAR	LUZ ELENA CARMONA HERNANDEZ	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE al apoderado de la parte actora, para que en el término de ocho (8) días proceda acreditar el trámite dado a los oficios Nos. 615 a 630 de fecha 26 de marzo de 2021 - proceda Secretaría a contabilizar el término con que cuentan los antes señalados para hacer las respectivas manifestaciones, de conformidad a los previsto en el artículo 492 del C.G.P	03/05/2021	
11001 31 10 019 2019 00996	Ordinario	MAYERLY TATIANA VARGAS RODRIGUEZ	LUIS ALEJANDRO MEDINA DELGADO	Auto que resuelve solicitud se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de LUIS ALEJANDRO MEDINA DELGADO, a la abogada YOLANDA VILLALBA CHARRY, de conformidad con lo dispuesto en el numeral del artículo 48 del C.G.P.	03/05/2021	
11001 31 10 019 2020 00102	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS ALBERTO CESPEDES	SIN DEMANDADOS	Auto que resuelve solicitud notificar a la Representante del Ministerio público y a la Defensora de Familia adscritas a esta Sede Judicial, concediendo el respectivo término de traslado - Secretaría proceda a INCLUIR el proceso en el listado de que trata el artículo 120 del C. G. P., e INGRESE el proceso al Despacho para adoptar la decisión de fondo	03/05/2021	
11001 31 10 019 2020 00138	Ejecutivo	NANCY ANDREA LEON GUERRERO	CARLOS EDUARDO LEON PINZON	Auto que resuelve solicitud De las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda allegada mediante correo electrónico el 13 de enero de 2021, se come traslado a la interesada por el término de diez (10) días de conformidad con lo normado en el artículo 443 del Código General del Proceso - En atención a la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, por Secretaría remítase desde el correo institucional del Despacho el oficio No. 01346	03/05/2021	

ESTADO No. 0064

Fecha: 04/05/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00152	Ejecutivo	LUZ MARINA FARFAN MESA	ANDRES ARTURO ACERO SOTELO	Auto que resuelve solicitud se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. para que procedan a suministrar la información que repose en las bases de datos de esa entidad, respecto a la dirección física y/o electrónica donde pueda surtir la notificación del señor ANDRÉS ARTURO ACERO SOTELO - DESIGNAR como abogado en amparo de pobreza de la demandante LUZ MARINA FARFAN MESA, al abogado JUAN PABLO ROCHA MARTÍNEZ, de la lista respectiva, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión - NOTIFICAR DEFENSORA DE FAMILIA Y MINISTERIO PÚBLICO	03/05/2021	
11001 31 10 019 2020 00484	Verbal Sumario	LEONARDO IVAN CUBILLOS SALGADO	ADRIANA MARCELA MUÑOZ SANDOVAL	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de DISMINUCIÓN de CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS - NOTIFIQUESE a la demandada de la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días, en las voces de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso	03/05/2021	
11001 31 10 019 2021 00217	Procesos Especiales	ALEJANDRO GOMEZ RESTREPO	LADY VMANA TORRES ORTIZ	Sentencia DECRETAR la adopción de la niña - INSCRIBIR esta sentencia en el folio correspondiente de la oficina donde se encuentre registrado el nacimiento de la niña - LIBRAR los oficios correspondientes y expedir las copias necesarias de esta sentencia, NOTIFICAR DEFENSORA DE FAMILIA	03/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO